JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 16 de julio 2021

Al despacho de la Señora Juez, la impugnación manifestada por el accionado recibida el 15 de julio de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de Tutela el trece (13) de julio de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: JUAN MANUEL HERAZO TEJEDOR.
ACCIONADO: DIAN
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00144 00
FECHA: 22 JUL 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de Tutela proferido por este despacho judicial el catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
23 JUL 2021
Hoy ... a partir de anotación en estado
Año
Secretario